DOS MIL OCHO a las DIEZ horas y QUINCE minutos de su mañana.

Dado que la empresa demandada JUAN CARLOS PERALES MATEO se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma para que comparezcan al acto de juicio por medio de edictos, que se publicaran a través del "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese a la Empresa demandada para que al acto de juicio comparezca personalmente para la práctica de la prueba de confesión judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles los apercibimientos contenidos en la providencia de fecha 01.03.07.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma S.Sª

EL ILMO. SR. M-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN CARLOS PERALES MATEO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel a treinta de septiembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 27.343

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 77/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª KAMAL SADIK contra la empresa JUAN CARLOS PERALES MATEO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL

ILMO SR. MAGISTRADO

D. CRISTÓBAL IRIBAR GENUA

En Teruel, a treinta de septiembre de dos mil ocho.

Ante la imposibilidad sobrevenida de dictar sentencia por el Juez que presidió el acto de juicio y de conformidad con lo prevenido por los artículos 98.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 200 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la celebración de nuevo acto del juicio, así como, a su efecto:

Citar a las partes a los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en TERUEL, PLAZA DE SAN JUAN, Nº 6, 6º Nivel, el día **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO a las DIEZ horas y CUARENTA Y CINCO minutos** de su mañana.

Cítese al demandado D. JUAN CARLOS PERALES MATEO que se encuentra en paradero desconocido mediante Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Adviértase al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (Art. 59 de la LPL).

Cítese a la empresa demandada D. JUAN CARLOS PERALES MATEO para que al acto de juicio comparezca legalmente representada para la práctica de la prueba de confesión judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles los apercibimientos contenidos en la providencia de fecha 16.02.07.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma S.Sª

EL ILMO. SR. M-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN CARLOS PERALES MATEO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel a treinta de septiembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.